

IQUIQUE, 20 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0640.-

el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1968 de 27.12.2013, que regularizó la designación como Directores de Centros e Institutos de Centros e Institutos que se indican.

c.- El Memorando N° 391 de la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 15.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Designase al Sr. DIEGO OLIVARES DÍAZ, como Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Concepción.

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 1968 de 27.12.2013, en lo que se refiere a la designación del Sr. Raúl Zemelman Zambrano.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

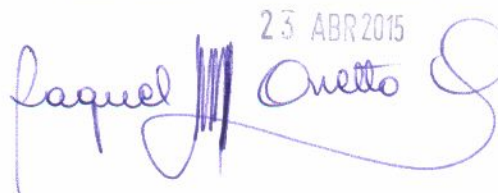


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



23 ABR 2015


MEMORANDUM

DE: VICERRECTOR DE INVESTIGACION, INNOVACION Y POSTGRADO
SRA. MARGARITA BRICEÑO TOLEDO

A : SECRETARIO GENERAL
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

MAT: EMISION DECRETO EXENTO

A través del presente, solicito a usted, tenga a bien emitir Decreto Exento para dejar sin efecto la designación del Sr. Raúl Zemelman Zambrano, en el cargo de Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Concepción, en su reemplazo se designa al Sr. Diego Olivares Diaz.

Saluda atentamente a usted,


Margarita Briceño Toledo
Vicerrectora de Investigación,
Innovación y Postgrado



MBT/mes.
c.c.: Archivo.



IQUIQUE, 27 de diciembre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.968.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

c.- El Memorando N° 1194 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 23.12.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

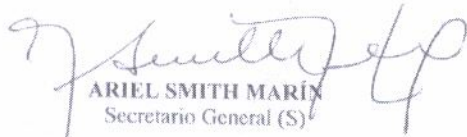
DECRETO:

1.- Regularizase la designación como Directores de Centros e Institutos a los funcionarios que se indica a continuación:

NOMBRE INSTITUTO Y CENTRO	DIRECTOR
Instituto de Etnofarmacología (IDE)	Sr. José López Vivar
Instituto de Ciencia y Tecnología, Puerto Montt	Sra. Marcela Ávila Lagos
Instituto de Ciencia y Tecnología, Concepción	Sr. Raúl Zemelman Zambrano
Instituto de Estudios del Patrimonio	Sr. Bernardo Dinamarca Ortiz
Instituto de Investigaciones en Educación	Sr. Jorge Sif Cáceres
Instituto de Estudios de la Salud	Sr. Julio Brito Richards
Instituto de Estudios Internacionales (INTE)	Sr. Sergio González Miranda
Instituto de Estudios Andinos "Isluga"	Sr. Bernardo Guerrero Jiménez
Centro Multimodal para Discapacitados (CEMDIS)	Sra. Rossana Miranda Daponte
Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos (CIDERH)	Sra. Elisabeth Lictévout
Centro de Estudios de Recursos de Energía (CERE)	Sr. Raúl Villablanca País
Centro de Recursos Pedagógicos (CRP)	Sr. Juan Luis Cerda Jopia
Instituto de Gerontología	Sra. Sonia Zapata Donoso
Centro de Investigación Medio Ambiente (CENIMA)	Sr. Cristian Carrasco Fariás

2.- Déjase sin efecto cualquier designación anterior en la materia.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
GSG:ASM:rec.

31 DIC 2013